

Promovido por la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Por un coste total de 23.775.566 pesetas para 1989.

Cuarta.-La aportación total del Ministerio de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Acción Social para el desarrollo de las acciones propuestas en la cláusula anterior será de 11.887.783 pesetas, cuya transferencia se efectuará a la firma de esta prórroga del Convenio.

La distribución de esta aportación es la que figura en el documento que como anexo, firmado por ambas partes, se acompaña al presente Convenio.

Por el Ministerio de Asuntos Sociales,  
La Ministra de Asuntos Sociales,  
MATILDE FERNANDEZ SANZ

Por el Gobierno de la Comunidad  
Autónoma de Canarias,  
el Consejero de Sanidad, Trabajo  
y Servicios Sociales,  
DANIEL PRATS DIAZ

#### ANEXO

#### Acciones objeto de financiación por Convenio-Programa con la Comunidad Autónoma de Canarias

##### Acciones y forma de financiación y presupuesto

Acciones no incluidas en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza:

Programa de Acción Comunitaria en el Sector de la Juventud de Taco y Programa de Atarecos de solidaridad de los parados:

Comunidad Autónoma, 11.887.783 pesetas.  
Dirección General de Acción Social, 11.887.783 pesetas.  
Total: 23.775.566 pesetas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**21668** RESOLUCION de 20 de julio de 1989, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa un vehículo autocar, marca «Irizar», tipo PM-192, modelo Pony, fabricado por «Irizar, S. Coop.», en Ormaiztegui (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Irizar, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en calle San Andrés, sin número, municipio de Ormaiztegui, territorio histórico de Gipuzkoa, para la homologación de un vehículo autocar fabricado por «Irizar, Sociedad Cooperativa», en su instalación industrial ubicada en Ormaiztegui (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Oficial de Ensayos de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos del Polígono de Jundiz, dependiente de la Delegación Territorial de Industria de Alava, mediante certificado de fecha 19 de julio de 1989, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se citan normas para la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques, así como de sus partes y piezas; por el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques, y sus partes y piezas, y por la Orden de 4 de febrero de 1988, que actualiza los anexos del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, que dicta normas para la aplicación de las directivas comunitarias relativas a la homologación de vehículos, remolques, semirremolques, y sus partes y piezas;

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado homologar el vehículo autocar marca «Irizar», tipo PM-192, modelo Pony, con la contraseña de homologación G-9001, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 20 de julio de 1990.

Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación.

##### Características para cada marca, modelo o tipo

Marca: «Irizar», tipo PM-192, modelo Pony.  
Peso máximo admisible: 10.800 kilogramos.

Peso máximo sobre el eje delantero: 3.600 kilogramos.  
Peso máximo sobre el eje trasero: 7.200 kilogramos.  
Tara nominal: 7.700 kilogramos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 1989.-El Director, Juan Gallo González.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**21669** RESOLUCION de 1 de agosto de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble denominado «Casa Fuentes», situado en la plaza del Castillo de Carboneras (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General, ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble denominado «Casa Fuentes», situado en la plaza del Castillo de Carboneras (Almería), cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

Segundo.-Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Carboneras que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de agosto de 1989.-El Director general de Bienes Culturales, Jose Girao Cabrera.

Descripción del inmueble conocido como «Casa Fuentes», situado en la plaza del Castillo, en Carboneras (Almería)

Ubicado en el centro neurálgico y geográfico del casco urbano de Carboneras, en la plaza del Castillo, comenzó a construirse hacia la segunda mitad del siglo XIX y tras varias interrupciones fue terminado a principios del año 1902.

Se encuentra sobre una parcela de unos 920 metros cuadrados, de forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, calle en 37 metros; sur, medianería, en 33 metros; este, plaza, en 28 metros, y oeste, calle, en 25 metros.

Sobre esta parcela se levanta el inmueble, que ocupa edificado en planta unos 570 metros cuadrados, siendo los 350 metros cuadrados restantes, patio y jardines.

Arquitectónicamente, responde al clásico edificio de finales de siglo del levante almeriense: Fachadas simétricas ornamentadas más o menos ostentosamente, como indicativo de una posición social. Todo ello dentro de un estilo arquitectónico significativo de la comarca del Bajo Almanzora.

Consta de dos plantas. La planta baja con un gran patio de luces al que dan acceso distintas dependencias: Salas, salones y servicios, y la planta alta, con distintas dependencias a las que se accede por un largo pasillo de distribución.

El estado de conservación, en general, es bueno.